



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

24294

DECRETO ALCALDICIO N° 2449 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 277, de fecha 18 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra "Mejoramiento Patio Liceo Cultura y Difusión Artística", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|---|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PAMELA HERRERA PAREDES | : Encargada Unidad de Proyectos de Inversión Secplan. |
| - JORGE FERNANDEZ FUENTES | : Arquitecto, Jefe de Inspección DOM. |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA | : Constructor Civil, Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

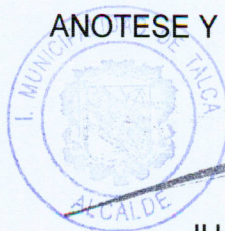


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Integrantes Comisión (4)
- Depto. Control

20/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

24286

DECRETO ALCALDICIO N° 2448 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 758, de fecha 17 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura mixta adobe y albañilería, del inmueble ubicado en calle 3 Oriente N° 363, Rol de Avalúo N° 243-21 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de ADRIANA DEL CARMEN ALEGRIA FUENTES.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

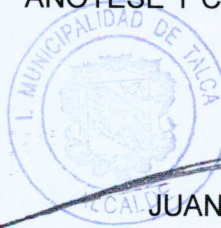


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

24423

DECRETO ALCALDICIO N° 2457 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 19 de Mayo del 2010, de Jefe Prevención de Riesgos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 30 de Marzo del 2010, correspondiente a la Licitación "Espectáculo Pirotécnico de la Independencia - Talca", contratada con la señora ADRIANA LATTAPIAT PERINI, mediante Decreto Alcaldicio N° 0498, de fecha 03 de Febrero del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

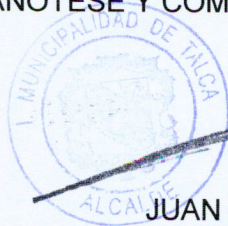
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Unidad Prevención de Riesgo
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

24/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2456 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 19 de Mayo del 2010, de Jefe Prevención de Riesgos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 16 de Febrero del 2009, correspondiente a la Licitación "Espectáculo Pirotécnico Festival Año Nuevo 2010 - Talca", contratada con la señora ADRIANA LATTAPIAT PERINI, mediante Decreto Alcaldicio N° 4674, de fecha 21 de Diciembre del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Unidad Prevención de Riesgo
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

24/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2458 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio 012, de fecha 06 de Mayo del 2010, de Gerente Sucursal Estacionamientos Talca S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a ESTACIONAMIENTOS TALCA S.A., para realizar los trabajos que se indican e instalación de letrero que se señala:

- Ampliación del local comercial en 10.30 metros lineales, con un ancho de 2.40 metros correspondiente al sector Nor-Oriente, costado de la terraza ubicada en el ingreso Poniente de Estacionamientos subterráneos de Plaza Cienfuegos de Talca.
- Instalación de ventanales con correderas, que permitirán el cierre de la terraza.
- Instalación de Letrero Publicitario relacionado con el giro del negocio que se pretende emplazar en el lugar, de acuerdo a la Ordenanza Local sobre publicidad vigente en la Comuna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

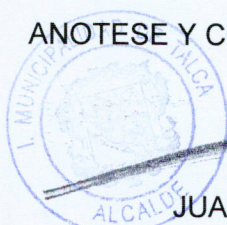


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEGP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

20/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de Automotriz Caval Ltda., de fecha 14 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de \$ 230.058,=(doscientos treinta mil cincuenta y ocho pesos) IVA. Incluido, correspondiente a mantención y mano de obra de vehículo destinado a Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- Mano de Obra \$ 71.995,= (setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA. incluido al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002-001 "Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- Accesorios \$158.064,=(ciento cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos) IVA. incluido, al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 011 "Reparación y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2510
2412

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,
20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 751, de fecha 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial de la parte superior muro medianero de albañilería, de inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1657, Rol de Avalúo N° 906-11 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de CASANOVA CASANOVA OMAR Y OTRA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23767

DECRETO ALCALDICIO N° 2413 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 750, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, de inmueble ubicado en calle 4Oriente N° 1681, Rol de Avalúo N° 906-12 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de EMELINA ROSA ARAVENA ROJAS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuar en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2373

DECRETO ALCALDICIO N° 2414 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 737, de fecha 26 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, de inmueble ubicado en calle 2 Poniente N° 909, Rol de Avalúo N° 621-4 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de VICTOR ISMAEL LEYTON RAMIREZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

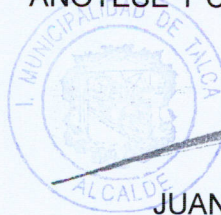


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23744

DECRETO ALCALDICIO N° 2411 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 753, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial correspondiente a torreón y muro medianero Poniente, del inmueble ubicado en calle 2 Sur N° 1494, Rol de Avalúo N° 630-18 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de ROBERTO GUZMAN LYON.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23733

2409

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 755, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial correspondiente a costado norte longitud 40,00 metros aproximadamente altura 2,00 metros aproximadamente por no ofrecer garantía de seguridad y estabilidad, del inmueble ubicado en calle 1 Poniente N° 1658, Rol de Avalúo N° 903-18 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de OSVALDO SAZO VERDUGO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23241

DECRETO ALCALDICIO N° 2410 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 752, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial por rebaja hasta 3,00 metros muro medianero Norte, del inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1039, Rol de Avalúo N° 657-8 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MATIAS ACEVEDO ACEVEDO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

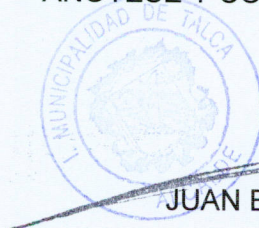


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23725
2408

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 36, de fecha 10 de Mayo del 2010, de Administrador Cementerio Municipal, la solicitud de la interesada, de fecha 05 de Mayo del 2010, el Comprobante de Recaudación N° 539, del 03 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 66.418,=(sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos) a la señora ANGELICA CABEZAS TORRES, RUT. N° 9.377.907-K, por cuanto no fue posible efectuar exhumación de la señora Eliria de las Mercedes Pinilla Osorio (Q.E.P.D.) por no estar en condiciones de reducir y trasladar.

Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23609

DECRETO ALCALDICIO N° 2403 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 754, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura de albañilería, del inmueble ubicado en calle 6 Oriente N° 1235, Rol de Avalúo N° 742-6 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de EMILIA PASTENE VALENZUELA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

